

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. CCS-CNE N.º 006-2026

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de abril de dos mil veintiséis, siendo las catorce horas (14h00), la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral se instala en sesión extraordinaria, mediante modalidad virtual, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la ley, a fin de tratar los puntos constantes en el orden del día, de conformidad con la convocatoria emitida para el efecto.

Desarrollo de la sesión:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

La señora Presidenta dio la bienvenida a los señores comisionados; a la señorita Vicepresidenta de esta comisión; a la señorita Veedora; a los señores postulantes; a los señores catedráticos; y a la ciudadanía en general que seguía la sesión a través del canal oficial designado para la Comisión Ciudadana. Asimismo, agradeció la presencia de los representantes de los medios de comunicación y destacó su asistencia a la sesión extraordinaria N.º 006-2026.

Acto seguido, la señora Presidenta solicitó al señor Secretario que se sirva constatar el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión. En respuesta, el señor Secretario procedió a constatar el quórum reglamentario.

Nº	Comisionado/a	Asistencia
1	Abg. Carlos Alberto Amaya López	Presente – virtual
2	Ing. Ángel Medardo López Mendoza	Presente – virtual
3	Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel	Presente – virtual
4	Dr. Mario Zambrano Simball	Presente – virtual
5	Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano	Presente – virtual
6	Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero	Presente – virtual

Nº	Comisionado/a	Asistencia
7	Abg. María Angelina Terán Monte	Presente – virtual
8	Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón	Presente – virtual

El señor secretario informó que se encontraban presentes ocho comisionados, por lo que existía el quórum reglamentario. En consecuencia, la señora presidenta declaró instalada la sesión a las 14h09.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, por disposición de la señora Presidenta, el señor Secretario procede a dar lectura del Orden del día:

- 1.) Constatación del quórum e instalación de la sesión de la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso de Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, conforme a la normativa vigente.
- 2.) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.) Aprobación de la convocatoria a realización de examen escrito, lugar fecha y hora de sustanciación.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No existiendo observaciones, la señora Presidenta dispuso someterlo a votación.

Votación

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – A favor
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – A favor
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – A favor
- Dr. Mario Zambrano Simball – A favor
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – A favor
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – A favor
- Abg. María Angelina Terán Monte – A favor
- Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón – A favor

Resultado: Orden del día aprobado con ocho (8) votos a favor.

La Presidenta manifiesta que con la finalidad de dar continuidad a este proceso y cumpliendo el artículo 40 de la Codificación del Reglamento y solicita al señor Secretario que de lectura al punto número tres, correspondiente a la aprobación de la convocatoria a realización de examen escrito, lugar, fecha y hora de sustanciación.

3. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A REALIZACIÓN DE EXAMEN ESCRITO, LUGAR FECHA Y HORA DE SUSTANCIACIÓN.

A continuación el señor Secretario procede a dar lectura de la Convocatoria:

“La Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Normativa Reglamentaria vigente, convoca a las y los postulantes que han sido debidamente admitidos dentro del concurso público a rendir el examen escrito conforme al siguiente detalle:

Lugar, fecha y hora.

El examen escrito se receptorá el día lunes 27 de abril del 2026 a las 10 horas en el antiguo edificio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ubicado en Santa Prisca 425 entre Vargas y Pasaje y Barra, edificio Centenario, Ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Disposiciones generales.

Las y los postulantes deberán presentarse al menos con 30 minutos de anticipación a fin de cumplir con el proceso de acreditación y registro correspondiente. Es obligatorio portar la cédula de ciudadanía original para el ingreso y rendición del examen.

Garantías del proceso.

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social garantizará las condiciones de accesibilidad necesarias para personas con discapacidad, postulantes que hayan solicitado rendir el examen en un idioma de relación intercultural, ecuatorianos y ecuatorianas residentes en el exterior, asegurando su participación en igualdad de condiciones dentro del proceso de selección.

La presente convocatoria se emite en estricta observancia de los principios de transparencia, igualdad, mérito y participación ciudadana consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa aplicable. Notifíquese y cúmplase”.

La señora Presidenta agradeció al señor Secretario y a continuación, declaró abiertos los micrófonos para que las y los comisionados pudieran hacer uso de la palabra.

El comisionado **Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel**, solicitó la palabra y manifestó la conveniencia de que, para mayor claridad y conocimiento de la ciudadanía, se diera

lectura a la convocatoria, así como a lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento pertinente.

La solicitud fue canalizada por intermedio de la señora Presidenta.

En atención a lo solicitado, la señora Presidenta dispuso al señor Secretario dar lectura al artículo 39 del Reglamento,

De inmediato, se procede a dar lectura:

“Artículo 39.- Rendición del examen escrito. Para la rendición del examen escrito se seguirán las siguientes reglas.

- A. La Comisión Ciudadana de Selección convocará a las y los postulantes admitidos a rendir el examen escrito, lo cual deberá efectuarse al término de 15 días contados a partir de iniciada la etapa de calificación de méritos. En la convocatoria se señalará el lugar, día y hora.*
- B. Para la o el postulante que en el formulario de postulación haya expresado su deseo de rendir la prueba en uno de los idiomas de relación intercultural, se entregará la misma en el idioma que hay indicado.*
- C. Al momento de realizar el examen escrito, el sistema informático de forma aleatoria conformará pruebas en orden diferenciado de las 60 preguntas para cada postulante.*
- D. El examen se ejecutará en presencia del equipo catedrático y será transmitido en vivo a través de las plataformas informáticas que maneja el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cada pregunta será valorada con 0.5 puntos y la calificación del examen escrito le corresponderá al equipo catedrático.*
- F. El equipo de catedráticos calificará los exámenes inmediatamente después y en el mismo lugar de la rendición. Este acto será también transmitido en vivo. Una vez revisadas las calificaciones, notificará con los resultados a la Comisión Ciudadana de Selección”.*

A continuación, solicita la señora presidenta se de lectura al artículo 40 que también tiene relación con esta convocatoria.

De inmediato, el señor Secretario procede a dar lectura:

Artículo 40.- Condiciones de accesibilidad.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social garantizará las condiciones para el acceso y rendición del examen escrito a las personas con discapacidad, a quienes haya solicitado rendir la prueba en uno de los idiomas de relación intercultural y a las ecuatorianas y ecuatorianos residentes en el exterior.

La señora Presidenta puso a consideración de las y los comisionados el punto correspondiente del orden del día y solicitó al señor Secretario someterlo a votación.

Votación

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **Abstención**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – A favor
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – A favor
- Dr. Mario Zambrano Simball – A favor
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – A favor
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – A favor
- Abg. María Angelina Terán Monte – A favor
- Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón – A favor

Resultado: Realizada la votación nominal, el señor Secretario informó que la convocatoria fue aprobada con siete (7) votos a favor y una (1) abstención.

La señora Presidenta consulta si existe una Resolución correspondiente a este punto, ante lo cual el señor secretario responde que sí existe un proyecto de resolución que recoge la moción previamente indicada y que reza lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Resolución

“Artículo 1.- Aprobar la convocatoria y disponer la notificación a las y los postulantes admitidos dentro del concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral, a fin de que rindan el examen escrito el día lunes 27 de abril de 2026, a las 10h00, en el antiguo edificio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ubicado en Santa Prisca N.º 425, entre Vargas y Pasaje y Barra, edificio Centenario, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, conforme el contenido anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la ejecución del examen escrito se desarrolle bajo estrictos criterios de transparencia, seguridad, confidencialidad y control, garantizando la igualdad de condiciones para todas y todos los postulantes.

Artículo 3.- Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 40 del reglamento y en observancia de los principios constitucionales de igualdad, equidad y no discriminación, adopte las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad que permitan la participación efectiva de personas con discapacidad, postulantes que requieran rendir el examen en un idioma de relación intercultural y ecuatorianas y ecuatorianos residentes en el exterior, asegurando su participación en igualdad de condiciones y sin barreras de ningún tipo.

Artículo 4.- Disponer la notificación a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de que proceda con la publicación de la convocatoria al examen escrito en la página web institucional, garantizando su adecuada difusión y acceso oportuno.

Artículo 5.- Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección la notificación de la presente resolución a las universidades correspondientes, al equipo de catedráticos y a las instancias pertinentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para su debido conocimiento, cumplimiento y ejecución.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Comisión Ciudadana de Selección, sin perjuicio de su posterior notificación y publicación conforme a la normativa aplicable”.

Concluida la lectura, la señora Presidenta dispuso al señor Secretario someter el proyecto de Resolución a votación.

Votación

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **Abstención**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – **A favor**
- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor**

- Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón – A favor

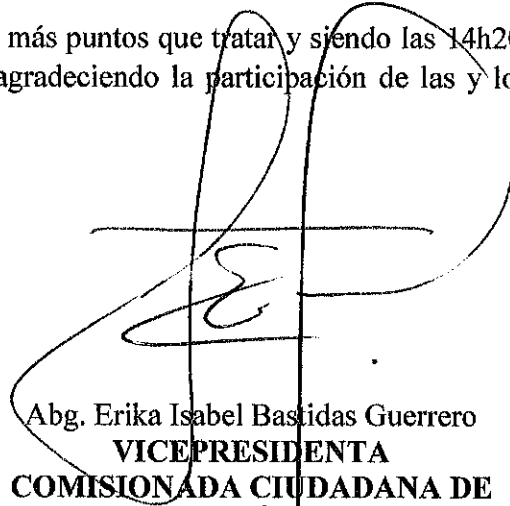
Resultado: Realizada la votación nominal, el señor Secretario informó que el proyecto de Resolución fue aprobado con siete votos (7) a favor y una (1) abstención.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

La señora Presidenta señaló que, al no existir más puntos que tratar y siendo las 14h20, declaró clausurada la sesión extraordinaria, agradeciendo la participación de las y los comisionados.

Para constancia de lo actuado, firman:



Abg. María Angelina Terán Monte
PRESIDENTA
COMISIÓN CIUDADANA DE
SELECCIÓN - CNE



Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero
VICEPRESIDENTA
COMISIONADA CIUDADANA DE
SELECCIÓN - CNE
DELEGADA DE LA FUNCIÓN
EJECUTIVA


Abg. Carlos Alberto Amaya López
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE


Ing. Ángel Medardo López Mendoza
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE


Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE


Abg. Kevin Andrés Moncayo
Zambrano
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE
DELEGADO DE LA FUNCIÓN
LEGISLATIVA


Dr. Mario Rafael Zambrano Simball
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE

Lo certifico.-

En mi calidad de Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, certifico que el contenido de la Sesión Extraordinaria No. CCS-CNE-006-2026, es fiel y exacto a lo actuado y resuelto durante la misma.

Razón: Siento como tal que la Sesión Extraordinaria No. CCS-CNE-006-2026 fue transmitida en vivo mediante la plataforma digital YouTube, cuyo enlace es: <https://www.youtube.com/watch?v=saUPj8YzF94>, al cual me remito en caso de ser necesario y para los fines legales pertinentes.

Quito, 6 de abril de 2026.



Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón
SECRETARIO - COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN - CNE